



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.934 / 2019.

ZAPALLAR, 17 de junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;
3. Decreto de Alcaldía N° 141/2019 de fecha 10 de enero de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 208/2019 de fecha 14 de junio de 2019, emitido por la Directora Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 2138 de fecha 01 de abril de 2019, firmada por la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Convenio de Mandato Continuidad Proyecto Licencia Médica Electrónica, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota e Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 30 de marzo de 2016.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE MANDATO CONTINUIDAD PROYECTO LICENCIA MÉDICA ELECTRÓNICA, firmado entre el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 30 de marzo de 2016, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
 2. Oficina de Transparencia.
 3. Depto. de Salud.
- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SÉC / pfc.



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	234	1